

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		24 y 25	04	2025
	HORA DE INICIO	9:05 am		
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD Norte de Santander, Bochalema		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación de la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en el municipio de Bochalema, Norte de Santander
OBJETIVO	Llegar a consensos razonados sobre los temas ineludibles No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con el municipio de Bochalema, Norte de Santander en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de los asistentes	Todos los participantes
2	Intervención de la Alcaldía de Bochalema	Alcaldía de Bochalema
3	Presentación del objetivo de la reunión	Minambiente
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín	Minambiente
5	Temas de diálogo de la fase de concertación	Minambiente
6	Mesas de trabajo y deliberación Día 1 Ineludible 1 – Delimitación participativa Ineludible 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Día 2 Ineludible 3 – Fiscalización Ineludible 5 – Instancias de coordinación Ineludible 6 – Mecanismos de financiación	Todos los participantes
7	Conclusiones y suscripción del acta	Todos los participantes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DÍA 1 – 24 DE ABRIL DEL 2025

En la cabecera municipal de Bochalema, departamento de Norte de Santander, el día 24 de abril del 2025 en el marco de la fase de concertación se llevó a cabo reunión de manera presencial para dar inicio al diálogo deliberativo para la concertación con la comunidad del municipio de Bochalema, en relación con los ineludibles 1, 2 y 4, contenidos en la Sentencia T-361 de 2017, en el marco del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

1. Saludo y presentación de los asistentes

Siendo las 9:05 am se inició la reunión con la intervención de Myriam Amparo Andrade Hernández asesora del Minambiente y debidamente delegada por el viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, dando un saludo de bienvenida a la comunidad e instituciones presentes por parte de la señora Ministra de Ambiente Lena Yanina Estrada.

2. Intervención de la Alcaldía de Bochalema

El señor alcalde Rafael Ortiz Mora, dio saludo de apertura al evento mencionando la importancia del páramo para la conservación, así mismo indicó que es importante que en los instrumentos de planificación del territorio quede el páramo como zona de importancia. Mencionó que en 2024 se formuló un proyecto de reforestación del río Pamplonita y la quebrada Aguablanca, el cual fue presentado, sin embargo, el proyecto no fue aprobado, no obstante, en la respuesta que dio la entidad no hubo retroalimentación para conocer los aspectos de mejora, por lo que el alcalde solicitó al ministerio si se podía conocer en qué hubo fallas para poder mejorar.

Posteriormente, Myriam Amparo Andrade del Minambiente expuso las reglas de la reunión, evidenciando la importancia de la escucha activa y el respeto. También se presentó la agenda, que se puso a consideración de los asistentes y la comunidad, con los siguientes puntos del orden del día.

- Saludo y presentación de los asistentes
- Intervención de la Alcaldía de Bochalema
- Presentación del objetivo de la reunión
- Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín
- Temas de diálogo de la fase de concertación
- Mesas de trabajo y deliberación

Día 1

Ineludible 1 – Delimitación participativa

Ineludible 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras

Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas

Día 2

Ineludible 3 – Fiscalización

Ineludible 5 – Instancias de coordinación

Ineludible 6 – Mecanismos de financiación

- Conclusiones y suscripción del acta

Presentación de participantes

Se inició con la presentación de todas las entidades asistentes y sus representantes, Minambiente, Gobernación de Norte de Santander, Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, Corporación Autónoma Regional de la Frontera

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Nororiental -Corponor, Alcaldía de Bochalema, Representante de la Alcaldía en el comité de Gestión del Riesgo y Estación de Policía Bochalema y el personero municipal de Bochalema Donner Melgarejo.

Dentro de los participantes de la comunidad se encuentran propietarios de las veredas La Colonia, Limoncito, San Antonio Latorre, Esmeralda, el casco urbano, Asojuntas Bochalema (César Duarte), el Hogar Campesino San Juan Bosco, Fundación El Samán.

El señor personero Donner Melgarejo, indicó que se encuentra a la expectativa del desarrollo de la reunión. Preguntó si se convocó a los propietarios de los predios de las áreas de páramo; por lo que Alexandra Quintero del Minambiente y el señor Fabián Mora, de la Alcaldía de Bochalema relataron cómo se realizó el proceso de convocatoria mencionando el recorrido que se realizó hacia la vereda La Colonia y El Limoncito, de igual manera se indicó que el Minambiente dio las garantías de hospedaje, alimentación y transporte para que las personas que quisieran puedan participar. Se hizo entrega física al señor personero del informe de Convocatoria de la reunión.

3. Presentación del objetivo de la reunión

El Minambiente indicó la agenda del día y mencionó que el objetivo de este espacio de concertación con el municipio de Bochalema era llegar a consensos razonados sobre los seis temas ineludibles de diálogo en dos jornadas el día 24 de abril se abordarían los temas No. 1, 2 y 4, y el día 25 de abril los temas relacionados con los ineludibles No. 3, 5 y 6 con el municipio de Bochalema, Norte de Santander en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. Así mismo se explicaron los momentos y la metodología de la reunión.

Vanesa López, de la Junta Directiva del Hogar Campesino San Juan Bosco, preguntó si se podía hacer turismo sostenible en los páramos, por lo que Myriam Amparo Andrade indicó que el turismo es una forma de negocio verde que en el caso de Bochalema sus paisajes son atractivos turísticos, así mismo indicó que en el ejercicio del plan de manejo las corporaciones deberán realizar la zonificación del páramo y es allí donde se definirán las áreas para la realización de las diferentes actividades dependiendo de los usos establecidos.

4. Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín

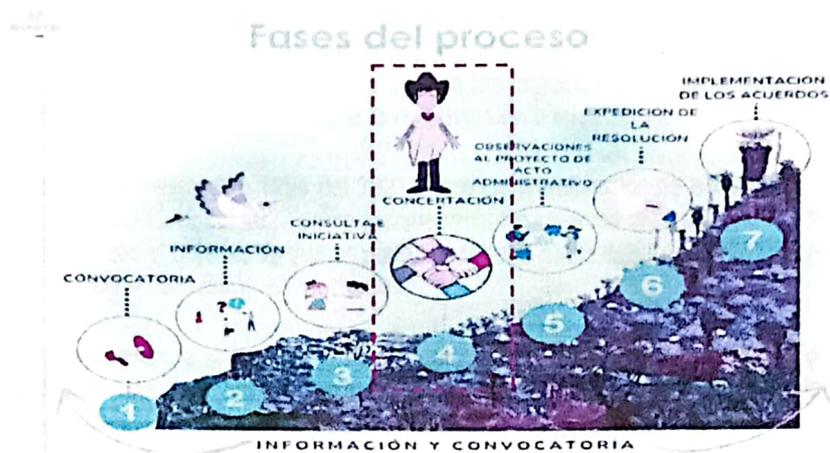
Myriam Amparo Andrade del Minambiente, explicó mediante dispositivas, los antecedentes normativos del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. Se explicó qué ordena la sentencia T-361 del 2017, se mencionaron los actores involucrados y qué ha realizado el Minambiente durante estos años para el cumplimiento de la sentencia.



Nota: diapositiva presentada

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín se encuentra en la fase No. 4 de concertación.



Nota: diapositiva presentada

5. Temas de diálogo de la fase de concertación

Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: I) delimitación participativa, II) reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras, aclarando que en el municipio de Bochalema no existe minería en la zona de páramo III) fiscalización, IV) protección de fuentes hídricas, V) instancias de coordinación, y VI) modelo de financiación.



Nota: diapositiva presentada

No. 1 – Delimitación participativa

Seguidamente, y de acuerdo con lo propuesto por los asistentes, Alexandra Quintero del Minambiente, presentó el tema de diálogo No. 1 – **Delimitación participativa**, explicó las diferencias entre las propuestas de delimitación concernientes al área de referencia tenida en cuenta para la resolución 2090 del 2014 y a la nueva propuesta del Instituto Alexander von Humboldt del 2019. Se indicó que el área de páramo del municipio de Bochalema cambia dependiendo del área de referencia, ya que en el área de referencia del 2014 es de 120,5 Ha, mientras que en el área de referencia del 2019 es de 49,4 Ha.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

No. 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras

María José de la Ossa, inició el tema de diálogo **No. 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras**. Se mencionó que el objetivo era poder concertar lineamientos para el desarrollo de las actividades agropecuarias en el área de páramo. Las condiciones para realizarla es que las formas en las que se realiza la agricultura sean más sostenibles disminuyendo los impactos sobre el medio ambiente. Aclaró que los cambios se realizan de forma progresiva para lograr la reconversión o sustitución.

Se realizó la divulgación de la resolución 1294 del 2021 sobre los lineamientos de actividades agropecuarias de bajo impacto, así como la resolución 249 del 2022 sobre los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades. Resaltó que el objetivo es que se pueda hacer una mejor agricultura el páramo a través de asistencia técnica y otras acciones que se detallarán en las mesas.

Se habló sobre los avances en la construcción de la metodología para la determinación del bajo impacto de las actividades y el objetivo de esta. Además, se destacó su importancia para el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas y proyectos de reconversión y sustitución.

Se mencionó que en el municipio de Bochalema no existe actividad minera en el área de páramo.

No. 4 – Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas

Myriam Amparo Andrade, del Minambiente, explicó el tema de diálogo **No. 4. Parámetros de protección de fuentes hídricas**. Mencionó que existen diferentes tipos de fuentes hídricas como ríos, lagos, riachuelos, quebradas, lagunas, entre otros, para los cuales existen acciones dirigidas a mejorar la calidad del agua, la oferta del recurso hídrico y el uso eficiente del agua. Explicó que existen 33 parámetros para la conservación del agua como el monitoreo del agua, compra de predios, conservación de rondas, capacitaciones, PSA, entre otros.

Fabián Mora, de la Alcaldía, indicó que el municipio de Bochalema, participó en los POMACA de la cuenca del río Pamplonita, en un proceso participativo con todas las entidades involucradas.

6. Mesas de trabajo y deliberación

Para el desarrollo de la jornada se propuso realizar una mesa redonda con todos los asistentes donde se inicie con la discusión sobre los temas de la siguiente manera: Tema No. 4 Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas, Tema No. 2 Sustitución y/o Reconversión de Actividades agropecuarias y Mineras, y Tema No. 1 Delimitación Participativa, con el fin de que las personas que venían bajando del páramo puedan asistir.

A continuación, se muestran las inquietudes, propuestas y aclaraciones que se presentaron en cada una de las mesas.

Tema de diálogo 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas

En el ejercicio de diálogo sobre los parámetros de protección de fuentes hídricas se abordaron los 33 parámetros propuestos por el Minambiente, quedando priorizados los siguientes 7 parámetros para el municipio de Bochalema:

Se plantearon observaciones sobre los lineamientos expedidos, lo cual permitió llegar a los acuerdos que se presentan en las conclusiones del acta sobre este tema ineludible.

Tema de diálogo 1 – Delimitación participativa

Se realizó la mesa de delimitación participativa donde los propietarios y representantes de los predios con área de páramo discutieron sobre las áreas de referencia del 2014 y 2019 presentadas por el Minambiente para el municipio de Bochalema.



En mesa de trabajo con las comunidades, como muestran las imágenes insertadas, se identificó el buen estado de conservación del área de páramo en el municipio de Bochalema en las imágenes satelitales de referencia, la comunidad presente, luego de un amplio diálogo y análisis eligió el área de referencia de 2014, es decir la que presenta mayor área de páramo contemplada con aproximadamente 120,5 ha, según la malla predial del IGAC a 2024.

DÍA 2 – 25 DE ABRIL DEL 2025

En el municipio de Bochalema, departamento de Norte de Santander, el día 25 de abril del 2025 en el marco de la fase de concertación se llevó a cabo reunión de manera presencial para dialogar sobre la concertación con la comunidad del municipio de Bochalema, en relación con los ineludibles 3, 5 y 6, contenidos en la Sentencia T-361 de 2017, en el marco del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

Myriam Amparo Andrade del Minambiente realizó un resumen del desarrollo de la jornada durante el día 24 de abril del 2025 y realizó una introducción a los temas que se van a tratar durante el día 25 de abril.

El señor Orlando Botello, indicó que los líderes del paro campesino en Norte de Santander enviaron un mensaje de audio que solicitó que se escuchara en plenaria, por lo que el Minambiente puso en altavoz el audio enviado en el cual se manifestaban diferentes cosas, entre esas:

- El Ministerio de Ambiente no cumplió los acuerdos del paro campesino
- No estaban dando guías por el ICA para la ganadería que venía del páramo, así mismo tampoco crédito y eso se habló en el paro.
- Ya se inició con saneamiento predial en los municipios de Mutiscua y Silos.
- En Bochalema son pocos los predios que se encuentran en el páramo

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Las reuniones en Cucutilla, Toledo y Salazar se han hecho reuniones porque no se han hecho las convocatorias públicas.

Myriam Amparo Andrade dio el contexto sobre los acuerdos firmados en el marco del paro campesino del 21 de octubre del 2024, por lo que aclaró lo siguiente:

- En los acuerdos del paro, se han instalado diferentes mesas para dar cumplimiento a los compromisos.
- Al Tribunal Administrativo de Santander se le informó que se realizaría la reunión en el municipio de Bochalema.
- El páramo ya está delimitado y hasta tanto no se haga la nueva delimitación no se puede hacer el plan de manejo, en el que en el eje programático donde deberán formularse los programas.
- Mientras se delimita el páramo y se tiene un plan de manejo, las instituciones deben continuar con sus funciones y obligaciones.
- Indicó que el señor personero está presente como garante del proceso y la convocatoria se realizó de manera amplia, pública y participativa.

El señor Orlando Botello preguntó cuántos propietarios de predios están en el espacio, la comunidad respondió que estaban presentes 3 de los 5, por lo que Myriam Amparo Andrade indicó que la convocatoria se realizó de manera pública y abierta lo cual fue validado por el señor Orlando Botello. Así mismo, el Minambiente aclaró que este no es un espacio asambleario, sino un espacio donde se dan las garantías donde la participación es tanto un deber como un derecho.

El señor Castro, indicó que los espacios de diálogo deben darse y realizó una exhortación a seguir trabajando de manera conjunta.

Myriam Amparo Andrade leyó el artículo 8 de la Ley 1930 del 2018, indicando que la ley reconoció que el valor de la tierra debe aumentar por la calidad ecosistémica de cada predio, no solo se debe tener en cuenta el avalúo comercial.

El señor Castro indicó que los extranjeros están muy interesados de conservar las áreas de importancia para el agua.

Posteriormente, la comunidad decidió continuar con el espacio para tomar decisiones sobre la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en el municipio de Bochalema. De esta manera, se inició con el tema de diálogo No. 6 Modelo de Financiación.

Se acordó que la metodología a utilizar era mesa redonda donde se hiciera la exposición de los temas, se dialogara y se llegaran a acuerdos.

Temas de diálogo de la fase de concertación

No. 6 Modelo de financiación

Myriam Amparo Andrade del Minambiente, expuso el tema de diálogo **No. 6 – Modelo de Financiación**. Se mencionó que esta reunión se realizó para establecer con que actores se desarrollara el proceso, pueden participar actores públicos y privados (quienes se benefician del agua), la corte estableció los incentivos a esos actores, para que ese proceso se dé gradualmente. Se explicaron las propuestas de los cuatro componentes: 1) Demanda, 2) Oferta, 3) Incentivos y 4) Mecanismos Financieros.

Se realizó la discusión en la mesa sobre el Modelo Financiero abordando los siguientes aspectos:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Análisis de mesas de trabajo

Municipio: **POCHOLEHA - NORJE DE SANTANDER** Includible 6. Financiación

Observaciones y propuestas sobre el Modelo Financiero presentado	
¿Qué opción de Mecanismo Financiero prefiere?	¿Qué atributos adicionales considera?
1. Búsqueda (NS) o Fondo de Agua de Bucaramanga y Área Metropolitana (S) 2. Subcuenta Santurbán en Fondo para la Vida y el Ambiente 3. Creación nuevo mecanismo financiero	Atributos: Manejo transparente de recursos, ejecución directa de recursos por las comunidades, plataforma web MODELO → Demanda - Oferta - Incentivos - Mecanismos - Internet - Comunicaciones Acceso a Regalías Distribuir los recursos desde lo local para extensión agropecuaria y conservación. (UMATA) Asegurar por parte de MADR - Gobernación el respaldo a los pequeños productores. Fortalecer competencias de los UMATAS
¿De qué forma se puede mejorar la propuesta para asegurar que el Modelo Financiero sea eficaz? - Cumplir el mandato legal establecido en el artículo 39 de la Ley 1876 del 2017 - Fortalecimiento técnico y tecnológico de las UMATAS - Fortalecer los IDEAS y PRAES - Concurrencia de competencias para el fortalecimiento de la UMATA - con otras entidades - Que la declaratoria de delimitación deje la claridad de con esa decisión además mismo tiene acceso a Regalías. - Que quede abiertas las alternativas de otras fuentes de financiación - Destinación específica de los recursos para proyectos productivos y de conservación	

Nota: cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

Se realizó la discusión en la mesa de Modelo de Financiación llegando a los siguientes acuerdos:

- Hubo consenso en los componentes generales del modelo de financiación, es decir el componente de oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero.

1) Demanda:

- Se requiere cumplir el mandato legal establecido en el artículo 39 de la Ley 1876 del 2017 para el fortalecimiento técnico y tecnológico de las UMATAS.
- Se requiere fortalecer los IDEAS y PRAES.
- Se necesita concurrencia de competencias para el fortalecimiento de la UMATA con otras entidades.
- Que la declaratoria de delimitación deje la claridad en uno de sus artículos que con ese acto administrativo se puede acceder a proyectos del Fondo Nacional de Regalías.
- Que quede abiertas las alternativas de otras fuentes de financiación.
- Destinación específica de los recursos para proyectos productivos y de conservación.

2) Oferta:

- Internet y comunicaciones – TICs
- Asegurar por parte del Minambiente y la Gobernación el respaldo a los pequeños productores
- Fortalecer el Concejo de Desarrollo Rural
- Distribuir los recursos desde lo local para extensión agropecuaria y conservación (UMATA)

3) Incentivos:

- Sector Ambiente: Pago por Servicios Ambientales (PSA), Negocios Verdes
- Sector Agropecuario: crédito, capitalización rural, asistencia

4) Mecanismos Financieros:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Frente a la opción de mecanismo financiero, hubo consenso en la selección de la subcuenta Santurbán del Fondo para la Vida.

Fermin Rolón de la Gobernación de Norte de Santander comentó que la Gobernación recibió en horas de la mañana una solicitud de los líderes del paro de Norte de Santander para revisar el cumplimiento de los compromisos del paro campesino de octubre del 2024 asociados a las mesas instaladas: jurídica, técnica, tierras y económica, lo cual revisará el señor secretario de ambiente y el señor gobernador de Norte de Santander.

Myriam Amparo Andrade mencionó que en horas de la mañana se socializó en el espacio un audio enviado por uno de los líderes del paro con la comunidad presente y se discutió acerca del tema acordando que el espacio siguiera como se tenía programado.

Tema de diálogo No. 3 Fiscalización

Myriam Amparo Andrade del Minambiente, inició el tema de diálogo No. 3 – Fiscalización, indicando que la corte solicitó crear un sistema de fiscalización basado en principios, deberes, responsabilidades y estrategias que tendría como funciones observar, hacer el seguimiento, controlar las actividades prohibidas (ganadería y cultivos de alto impacto, la minería), verificar el cumplimiento de los acuerdos, incentivar las buenas prácticas. Si los habitantes que habitan el páramo se encuentran realizando actividades prohibidas se debe buscar la forma de la reconversión de actividades.

Se realizó la discusión en la mesa sobre el Fiscalización abordando los siguientes aspectos:

Análisis de mesas de trabajo		
CUCENA: BOCHALEN-NORTE DE SANTANDER		Incluido 3. Fiscalización
Observaciones	propuestas sobre Sistema de Fiscalización para la gestión de la resolución	
Principios y deberes	Actores y estrategias	
<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionalidad • Justicia • Participación • Imparcialidad • Acceso a la información • Transparencia • Diversidad • Eficacia • Mecanismos 	<p>Cumplimiento de las acciones de la instancia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aceptan los actores propuestos por el Minambiente • Se aceptan las estrategias propuestas
<p>¿De qué forma se puede mejorar la propuesta para asegurar que el sistema sea eficaz?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar roles para dar cumplimiento • Equidad en términos de resultados • Ejecución de todos los incluidos y los acuerdos • Las autoridades instancias que se tiene la esperanza, confianza y se respaldan • Asegurar que tengamos resultados futuros a través de los transformaciones de las conductas con coherencia e integridad. 		

Nota: cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 3, se acordó que:

El sistema de fiscalización compuesto por actores, deberes y mecanismos de conformidad con la visión y sustento comunitario deberá estar integrado por los siguientes atributos:

- Hubo consenso en que lo actores de fiscalización sean: El Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Personerías Municipales, los alcaldes Municipales, la Policía, las veedurías ciudadanas y los Gestores de Páramo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Se propusieron los siguientes principios: responsabilidad, mérito, transparencia, imparcialidad, respeto, coherencia, honradez, objetividad, eficacia y moralidad pública.
- Hubo consenso en que los deberes del sistema de fiscalización son: dar cumplimiento a las acciones de la norma.

Adicionalmente, la comunidad planteó las siguientes consideraciones:

- Implementar estrategias sólidas para dar cumplimiento a los deberes de los actores para lograr eficacia en términos de resultados.
- Ejecución de todos los ineludibles y los acuerdos.
- Las comunidades insisten que se tiene la esperanza, confianza y se resignan a esperar que tengamos resultados futuros, a través de las transformaciones de las conductas con coherencia e integridad.

No. 5 Instancia de Coordinación

Myriam Amparo Andrade, del Minambiente, explicó el tema de diálogo **No. 5 – Instancias de Coordinación**. Se mencionó que el objetivo de la instancia de coordinación es que los diferentes actores que estén involucrados en el proceso se organicen para garantizar el cumplimiento de los acuerdos. Se indicaron los integrantes y se explicaron las funciones de cada uno de los comités propuestos.

Se explicó que la propuesta del Minambiente es que las instancias de coordinación estén conformadas por 3 comités. Los primeros son los comités locales que estarán conformados por 40 subcomités conforme con los 40 municipios, por otro lado, están los comités departamentales, un total de 2 comités conforme con las dos administraciones departamentales y por último el comité regional el cual es solo 1.

Se realizó la discusión en la mesa sobre el Instancia de Coordinación abordando los siguientes aspectos:

Análisis de mesas de trabajo

Municipios participantes: BOGOTILLA-NORTE DE SANTANDER Ineludible 5. Coordinación

Observaciones y propuestas sobre la Instancia de Coordinación	
Sobre los tres comités y actores de cada uno	Sobre el rol de cada comité y las funciones
Comité regional (Presencia de todos los actores) • Representante de cada municipio • Representante de la entidad • Representante de la comunidad • Representante de la academia	• Hubo consenso • • •
Comités departamentales (2 en su momento) • • •	• Se sugiere • • •
Comités locales • Presencia de todos los actores • Representante de cada municipio • Representante de la entidad • Representante de la comunidad • Representante de la academia • Se sugiere que haya un representante de los municipios	• Hubo consenso • • •

Nota: cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

Se realizó la discusión en la mesa de Instancia de Coordinación llegando a los siguientes acuerdos:

Comité local: se reformula de la siguiente manera

- 30 comités (1 por municipio con área de páramo)

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

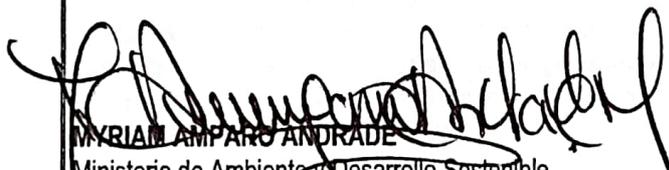
- Alcaldía (Preside de manera indelegable)
- 2 representantes de las Juntas de Acción Comunal (Secretaría Técnica a cargo de la UMATA), uno de los representantes deberá ser propietario de predio en área de páramo
- 1 representante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural
- 1 representante de la corporación

Comité departamental: se suprime este comité y se reformulan los demás comités.

Comité regional: se reformula de la siguiente manera

- Minambiente (Preside)
- 1 CAR (Secretaría técnica) la cual se rotará cada año entre las 3 CAR
- 1 representante de las otras dos CAR
- 2 representantes del comité local (uno por cada departamento)
- Minagricultura y entidades adscritas y vinculadas
- Minminas y entidades adscritas y vinculadas
- Mintrabajo
- Mincomercio
- Minvivienda
- ANT
- ANM
- IAVH
- 2 representantes de la academia (1 por cada departamento)
- Alcalde de la ciudad de Bucaramanga
- Alcalde de la ciudad de Cúcuta
- Los gobernadores de Santander y Norte de Santander
- 2 representantes del sector productivo (1 por cada departamento)
- 1 representante de las ONGs
- 2 representantes de gestores de páramo (1 por cada departamento)

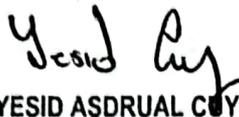
En constancia de lo expuesto anteriormente, firman los siguientes representantes de las entidades participantes:


MYRIAM AMPARO ANDRADE
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible


FABIÁN MORA
 Alcaldía Municipal de Bochalema


JOSÉ HENRY CARRERO SANDOVAL
 Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.


YESID ASDRUAL COY

Instituto Colombiano Agropecuario – ICA


DONNER MELGAREJO

Personero Municipal de Bochalema


CÉSAR DUARTE

Coordinador de juntas de acción comunal

Las personas de la comunidad que voluntariamente suscriben el acta se presentan en el listado anexo.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación del municipio de Bochalema promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los temas de diálogo 1, 2, 4 en el día 1 y 3, 5 y 6 en el día 2. Estos consensos contribuirán a construir los actos preparatorios de la nueva Resolución de Delimitación Participativa del Páramo, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos del nuevo acto administrativo.

A continuación, se dejan plasmados los consensos y compromisos de gestión:

Consenso razonado sobre el tema de diálogo o ineludible 1 – Delimitación participativa

En la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 1, tras el diálogo y el análisis de las comunidades y las entidades presentes, se acordó que en el municipio de Bochalema el trazado del área de páramo corresponde a la cartografía relacionada con el área de referencia del 2014, manifestando que esta área es la que mayor área de páramo presentó y que esta zona se encuentra en un buen estado de conservación que se pudo evidenciar en las imágenes satelitales.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS y se consideró concertado.

Consenso razonado sobre el tema de diálogo o ineludible 2 - Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras

Este tema, se relaciona con los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias, integrando las visiones de las comunidades, organizaciones sociales y entidades públicas participantes del nivel local, regional y nacional.

Para mejorar las formas de producción agropecuaria en las áreas de páramo del municipio, a fin de que esta actividad sea y se mantenga de bajo impacto, se concertó lo siguiente, en el marco de los lineamientos contenidos en la Resolución 1294 de 2021 y la Resolución 249 de 2022:

1. Capacitaciones en buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), y manejo y gestión de residuos agropecuarios de acuerdo con lo establecido en la Resolución 249 de 2022.
2. Transferencia de tecnología e innovación enfocado al uso de bioinsumos y herramientas de tecnología de la comunicación de acuerdo con lo establecido en la Resolución 249 de 2022.
3. Extensión agropecuaria con asistencia técnica que aborde temas como aprovechamiento de residuos (Biodigestores y manejo de cultivos locales) de acuerdo con lo establecido en la Ley 1930 del 2018 y lo establecido en la Resolución 249 de 2022.
4. Fortalecimiento de la asociatividad en términos de la ley 1930 del 2018, así como también una agricultura familiar, campesina y comunitaria.
5. Agregación de valor a los productos derivados de la actividad agropecuaria de bajo impacto en el área de páramo, así como el desarrollo de mercados locales con enfoque diferencial para la población paramuna de acuerdo con lo establecido en la Resolución 249 de 2022.
6. Como alternativa a la sustitución agropecuaria se planteó el desarrollo de un turismo sostenible en la zona.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS y se consideró concertado.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 3 – Fiscalización

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 3, se acordó que:

El sistema de fiscalización compuesto por actores, deberes y mecanismos de conformidad con la visión y sustento comunitario deberá estar integrado por los siguientes atributos:

- Hubo consenso en que los actores de fiscalización sean: El Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Personerías Municipales, los alcaldes Municipales, la Policía, las veedurías ciudadanas y los Gestores de Páramo.
- Se propusieron los siguientes principios: responsabilidad, mérito, transparencia, imparcialidad, respeto, coherencia, honradez, objetividad, eficacia y moralidad pública.
- Hubo consenso en que los deberes del sistema de fiscalización son: dar cumplimiento a las funciones de la norma.

Adicionalmente, la comunidad planteó las siguientes consideraciones:

- Implementar estrategias sólidas para dar cumplimiento a los deberes de los actores para lograr eficacia en términos de resultados.
- Ejecución de todos los ineludibles y los acuerdos.
- Las comunidades insisten que se tiene la esperanza, confianza y se resignan a esperar que tengamos resultados futuros, a través de las transformaciones de las conductas con coherencia e integridad.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS y se declaró concertado

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas

En Bochalema se llegó a un consenso general sobre la protección del agua, así como de los parámetros expuestos por parte del Minambiente, considerando que todas las acciones que se gestionen contribuyan a la conservación de las fuentes hídricas del municipio. Se consideró que deben incluirse todos los 33 parámetros, sin embargo, se priorizan de manera particular los siguientes siete:

I – Gestión de información y conocimiento

1- Información para Elaborar los Planes de Manejo Ambiental

II – Planificación

7- Ejecutar los programas de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas POMCAS (la comunidad solicitó cambiar la frase FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS por EJECUTAR LOS PROGRAMAS, de manera que se puedan materializar las acciones.

9- Acciones de mejoramiento de la calidad del agua.

III – Administración

17- Revisar acotamiento de rondas hídricas (Corporaciones Ambientales)

IV – Conservación

18- Preservación (humedales, lagos, lagunas)

V – Educación Ambiental

23- Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional

VI – Armonización de instrumentos

Se consideraron importantes, sin embargo, no fueron priorizados para el municipio de Bochalema

VII – Participación y articulación de actores

31- Fortalecimiento de consejos de cuenca y gestores de páramo

Así mismo, la comunidad del municipio de Bochalema consideró importante que en el acta quedaran plasmadas las siguientes apreciaciones sobre este tema.

- La quebrada La Colonia es la que más agua le aporta al río Pamplonita.
- Que la categoría 1 de parámetros tenga un enfoque transnacional de cuenca.
- Que las concesiones de agua en las veredas La Colonia, Limoncitos, Nebraska y San Antonio Latorre se otorguen de manera colectiva a través de las Juntas de Acción Comunal.
- Que se tenga un enfoque diferencial para los cuidadores de las áreas de páramo.
- Se consideró como importante también la caracterización de los usuarios del agua en las veredas del área de páramo, a pesar de que existen estadísticas agropecuarias se debe robustecer la información.
- Incluir un enfoque de riesgo y variabilidad climática en los instrumentos de planeación del territorio.
- Asistencia técnica para organizar las actividades productivas en el área de páramo.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS y se consideró concertado.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 5 – Instancia de Coordinación

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 5, se acordó que:

Comité local: se reformula de la siguiente manera

- 30 comités (1 por municipio con área de páramo)
- Alcaldía (Preside de manera indelegable)
- 2 representantes de las Juntas de Acción Comunal (Secretaría Técnica a cargo de la UMATA), uno de los representantes deberá ser propietario de predio en área de páramo
- 1 representante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural
- 1 representante de la corporación

Comité departamental: se suprime este comité y se reformulan los demás comités.

Comité regional: se reformula de la siguiente manera

- Minambiente (Preside)
- 1 CAR (Secretaría técnica) la cual se rotará cada año entre las 3 CAR
- 1 representante de las otras dos CAR
- 2 representantes del comité local (uno por cada departamento)
- Minagricultura y entidades adscritas y vinculadas
- Minminas y entidades adscritas y vinculadas
- Mintrabajo
- Mincomercio
- Minvivienda
- ANT
- ANM
- IAVH
- 2 representantes de la academia (1 por cada departamento)
- Alcalde de la ciudad de Bucaramanga
- Alcalde de la ciudad de Cúcuta
- Los gobernadores de Santander y Norte de Santander
- 2 representantes del sector productivo (1 por cada departamento)
- 1 representante de las ONGs
- 2 representantes de gestores de páramo (1 por cada departamento)

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS y se declaró concertado.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 6 – Modelo de Financiación

Durante la mesa de concertación del ineludible No. 6, hubo consenso en los componentes generales del modelo de financiación, es decir el componente de oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero.

Frente a la opción de mecanismo financiero, el Ministerio planteo unas alternativas sobre las cuales hubo consenso en la subcuenta Santurbán del Fondo para la Vida.

1) Demanda:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Se requiere cumplir el mandato legal establecido en el artículo 39 de la Ley 1876 del 2017 para el fortalecimiento técnico y tecnológico de las UMATAS.
- Se requiere fortalecer los IDEAS y PRAES.
- Se necesita concurrencia de competencias para el fortalecimiento de la UMATA con otras entidades.
- Que la declaratoria de la delimitación deje la claridad en uno de sus artículos que con ese acto administrativo se puede acceder a proyectos del Fondo Nacional de Regalías.
- Que quede abiertas las alternativas de otras fuentes de financiación.
- Destinación específica de los recursos para proyectos productivos y de conservación.

2) Oferta:

- Internet y comunicaciones – TICs
- Asegurar por parte del Minambiente y la Gobernación el respaldo a los pequeños productores
- Fortalecer el Concejo de Desarrollo Rural
- Distribuir los recursos desde lo local para extensión agropecuaria y conservación (UMATA)

3) Incentivos:

- Sector Ambiente: Pago por Servicios Ambientales (PSA), Negocios Verdes
- Sector Agropecuario: crédito, capitalización rural, asistencia

4) Mecanismos Financieros:

Frente a la opción de mecanismo financiero, hubo consenso en la selección de la subcuenta Santurbán del Fondo para la Vida.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS y se consideró concertado.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de quienes suscriben el acta.



Día 1



Día 2

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	NA	NA	NA		NA
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES	AÑO
			NA	NA	NA
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ		FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente			24 y 25	04	2025

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.